



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Formación Profesional
Y Educación Permanente



Instrucciones por las que se regula el proceso de admisión y el desarrollo de las enseñanzas de formación profesional en oferta modular en centros de educación de personas adultas de la Comunicada Autónoma de Cantabria durante el curso 2019/2020.

1.- Los **centros de educación de personas adultas autorizados** para impartir durante el curso 2019-2020, las enseñanzas de formación profesional en oferta modular del ciclo formativo de grado medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia, son los siguientes:

- CEPA El Astillero
- CEPA Margarita Salas (Cabezón de la Sal)
- CEPA Potes
- CEPA Reinosa

2.- Determinación de vacantes.

El número máximo de alumnos por grupo será de 30.

Los centros de educación de personas adultas autorizados para impartir estas enseñanzas publicarán al inicio del proceso de admisión, el número de puestos vacantes que se ofrecen.

3.- En cuanto a los **plazos de solicitud de admisión y matrícula**, atendiendo a las características de la oferta modular que se desarrolla en los CEPA de Cantabria, se establecen los siguientes plazos de solicitud de admisión y matrícula:

- Primer plazo: del 1 al 12 de julio de 2019, ambos inclusive.
- Segundo plazo: del 2 al 11 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

Las plazas disponibles serán gestionadas por los propios centros según modelo de solicitud que figura como Anexo a estas instrucciones. Las plazas se adjudicarán por orden de presentación de solicitudes.

Publicadas las listas provisionales y transcurrido el plazo de reclamación, una vez completado el plazo de septiembre, se publicará en los tablones de anuncios de los centros la relación definitiva de admitidos, excluidos y, en su caso, el alumnado ordenado en lista de espera.

El alumnado que haya obtenido plaza se considerará matriculado sin tener que realizar más trámites a estos efectos, siempre que abone, cuando corresponda (alumnado menor de 28 años en el año natural de inicio del curso), el importe del seguro escolar, y se observen las condiciones establecidas en las normas que regulan estas enseñanzas.

A partir del 11 de septiembre, los centros habrán de publicar las vacantes de módulos profesionales ofertados, y las adjudicarán por orden de presentación de solicitudes hasta el día 18 de octubre de 2019.

3.- Requisitos de acceso.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 42 del Real Decreto 1147/2011, de 29n de julio, y 12.6 del Decreto 4/2010, las personas adultas con experiencia laboral acreditada que no reúnan las condiciones establecidas para el acceso a los ciclos formativos de grado medio podrán



matricularse, en oferta modular, en los módulos profesionales asociados a unidades de competencia. Esta formación será acumulable para la obtención del título de formación profesional. No obstante, la obtención del título estará condicionada a la acreditación de los requisitos de acceso, ya que para ello, es necesario cursar los módulos profesionales no asociados a unidades de competencia del correspondiente título de formación profesional.

4.- Estructura y desarrollo de los módulos profesionales ofertados.

Los módulos profesionales asociados a unidades de competencia cuya impartición se autoriza, se desarrollarán en los centros de educación de personas adultas con duración de curso escolar completo, con la siguiente asignación de horas semanales independientemente de que se trate de módulos profesionales de primer o de segundo curso del ciclo formativo. La asignación semanal de los módulos ofertados será la siguiente:

CEPA	Módulos profesionales	Total horas	Horas semanales (octubre a junio)
CEPA Potes	0213- Atención apoyo psicosocial (1º)	231	7
	0214- Apoyo a la comunicación (2º)	100	3
CEPA Reinosa	0216- Atención Sanitaria (1º)	198	6
	0217- Atención higiénica (2º)	120	4
CEPA Margarita Salas	0216- Atención Sanitaria (1º)	198	6
	0217- Atención higiénica (2º)	120	4
CEPA El Astillero	0216- Atención Sanitaria (1º)	198	6
	0217- Atención higiénica (2º)	120	4

5.- Otros aspectos

Otros aspectos básicos de la organización y evaluación de estas enseñanzas en: <https://www.educantabria.es/oferta-formativa/ciclos-formativos-grado-medio.html>

Para fechas de inicio del curso 2019-2020 y desarrollo de estas enseñanzas en los Centros de Educación de Personas Adultas, remitimos a las instrucciones de comienzo de curso 2019-2020.

Santander, 24 de junio de 2019.

**La Directora General de Formación Profesional
y Educación Permanente**



Maria Jesús Reimat Burgués

DATOS DEL CENTRO:	
Centro:	Localidad:

DATOS DEL ALUMNO:		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:		Domicilio:
Código postal:	Localidad:	Provincia:
País:	Teléfono:	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Correo electrónico:		
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia de nacimiento:	País:	

VÍAS DE ACCESO:	
<input type="checkbox"/> Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE/LOMCE) <input type="checkbox"/> Título de FPB. Haber cursado módulos obligatorios P.C.P.I. o haber superado curso de formación específica. <input type="checkbox"/> Prueba de acceso <input type="checkbox"/> Otras titulaciones <input type="checkbox"/> Mayores de 18 de años con experiencia laboral	Para lo cual, adjunta la siguiente documentación: <input type="checkbox"/> Fotocopia D.N.I./N.I.E./Pasaporte <input type="checkbox"/> Certificado académico <input type="checkbox"/> Informe de vida laboral

CICLO FORMATIVO QUE SOLICITA:	
Nº de módulos profesionales en los que solicita admisión:	
MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES (cumplimenta el centro)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

INFORMACIÓN DE CARACTER ADMINISTRATIVO
<p>La Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá recabar información de las Administraciones competentes para comprobar el nº de DNI o NIE, al amparo de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>En el supuesto de ejercer su derecho de oposición a esta consulta, deberá aportar un escrito de oposición, junto con el documento correspondiente, ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente (C/Vargas 53, 39019-Santander).</p>

DECLARACIÓN JURADA, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta, y que esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p> <p>Mediante la firma de la presente solicitud declaro haber leído la información básica sobre protección de datos que se incluye al final de la misma.</p> <p style="text-align: center;">En a de de 2019. (Firma del solicitante)</p> <p>(Sello del centro)</p>

INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. c/ Vargas 53, 8ª planta. 39010 Santander.
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos. Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa 29, 4ª planta, 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Gestión de las solicitudes de admisión para la matriculación de alumnado en enseñanzas de formación profesional en oferta modular en Centros de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Cantabria que tengan autorizadas estas enseñanzas en el curso 2019-2020. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán de forma indefinida con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas puedan tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos. Los datos personales proporcionados son necesarios para la solicitud de admisión y matriculación en las citadas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Resolución de 11 de junio de 2019), cuya base jurídica es la L.O 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Legitimación	Art. 6.1.e RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
Derechos	Derechos que asisten al interesado: derecho de acceso con obtención de copia, rectificación y limitación de su tratamiento. Derecho de oposición, derecho a no someterse a decisiones automatizadas, derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos póngase en contacto con el Delegado de Protección de Datos arriba indicado.
Información adicional	La información adicional de este tratamiento de datos se encuentra en: https://www.educantabria.es/informacion/proteccion-de-datos.html

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO:.....